

Expediente: 3474/20
Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ MIR LILIANA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 25/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR
90000000000 - MIR, LILIANA MARIA-DEMANDADO
20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 3474/20



H104057917003

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ MIR LILIANA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 3474/20.-

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2024. 1) Agréguese el informe bancario acompañado. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: MIR, LILIANA MARIA, DNI N° 25.458.791, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$74.218,49 por saldo de planilla de honorarios regulados al letrado Ortiz Fernando Ramiro y \$23.007,73 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209543100514 CBU N° 2850622350095431005145 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. MDLMCT 3474/20

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.